



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Servicios de Salud de Oaxaca
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Finanzas
Departamento de Control Presupuestal

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de mayo de 2021.

**CC. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA,
SUBDIRECTORES GENERALES, SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD,
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
DIRECTORES DE CESSA, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD Y
UNEMES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

El que suscribe **LIC. RICARDO JAVIER PÁEZ LÓPEZ**, con el carácter de **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 97 fracción XV, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Libre y Soberano de Oaxaca, el 05 de marzo del año 2016, entre otras atribuciones; "*Dirigir el ejercicio y control presupuestal de las áreas administrativas y Unidades Médicas, en apego a las disposiciones aplicables*", manifestado lo anterior, se emite:

CIRCULAR NÚM. 030

El ejercicio del presupuesto del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud "FASSA" del Ramo 33, está sujeto a lo establecido por el decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2021 y demás normatividad aplicable al Fondo, por lo que, para el ejercicio mensual y final del presupuesto 2021, deberán:

- Presentar las solicitudes de anticipo de gastos de operación dentro de los primeros **10** días naturales de cada mes, para que sean considerados en la programación de pagos de la Unidad de Finanzas.
- Presentar la comprobación de los anticipos de operación directa en un periodo no mayor a 30 días naturales. **No se otorgarán anticipos si se tiene pendiente comprobación.**

Los documentos comprobatorios del gasto deberán integrarse de acuerdo al anticipo solicitado y se presentarán según calendario de atención de acuerdo a la fecha que establezcan las áreas responsables (*jurisdicciones y unidades hospitalarias*) del Departamento de Control Presupuestal, dándose a conocer de forma directa a cada una de las áreas que corresponda.

Al reverso...



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Del anverso...

Los anticipos al presupuesto de operación directa otorgados de los meses de enero a abril del año en curso, deberán estar comprobados en su totalidad (sin observaciones) ante el Departamento de Control Presupuestal, en caso contrario, se suspenderán los anticipos al presupuesto a partir del mes de JUNIO, quedando bajo su más estricta responsabilidad en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



Gobierno del Estado

LIC. RICARDO JAVIER PÁEZ LÓPEZ

SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

c.f.p.

Dr. Juan Carlos Márquez Heine.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su superior conocimiento.

C. Jaime Raymundo Zárate Moreno.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.

Lic. Elfego Nemesio García Blas.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud De Oaxaca.- Idem.

ECJ/cjv